



Resolución Municipal N° 308/2011
á, 14 de junio de 2011

VISTOS:

El Oficio Secretaría General OF. N° 335/2011 del 28 de febrero de 2011 recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 25 de marzo de 2011, en cumplimiento del Artículo 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente relacionado al Contrato de superficie N° 21/2011 referente a "Uso de superficie de terreno sobre un espacio de 5,00 Mts.2 ubicado en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", suscrito con el Señor Lorgio Lijeron Lijeron, con Cedula de Identidad 3857424 S.C.

CONSIDERANDO:

Que, se presenta en fecha 11 de noviembre del 2009, memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitando espacio de terreno para mausoleo en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús (Ex. La Cuchilla), por parte del señor Lorgio Lijeron Lijeron, con Cedula de Identidad 3857424 S.C.; el mismo que fue recepcionado y proveído por la Secretaría General en fecha 20 de noviembre del año 2009, indicando a la Dirección de Cementerios Municipales tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso.

Que, en fecha 08 de marzo del 2010, según Informe Técnico 154/2010, realizado por el Arq. René Jáuregui Antelo, profesional de apoyo a la Dirección General de Cementerios, indica que los datos detallados en el plano del mausoleo, presentado por el Sr. Lorgio Lijeron Lijeron y el espacio de suelo solicitado, ubicación y superficie son diferentes a los detallados en el informe técnico antes mencionados, resaltando en sus Observaciones que las medidas y colindancias descritas en el plano presentado para mausoleo en referencia no corresponden de acuerdo al a inspección realizada, por lo que el solicitante deberá presentar nuevos planos del mausoleo.

Que, el solicitante Sr. Lorgio Lijeron Lijeron, presenta nuevos planos de Planta, Corte y Fachada, cumpliendo con lo dispuesto en el Informe Técnico 154/2010.

Que, el profesional "B" de la DCM, Ing. Hiuivissa Medina Belaunde, remite al Director de Cementerios Municipales Sr. Jorge Queirolo Rocha, liquidación 171/2010 de fecha 29/04/2010, por pago uso de suelo, liquidación sobre 5 mts.2, a 225 Bs. el mt.2, el mismo que hace referencia a un total pagable de Bs. 1.125, por parte del solicitante.

Que, mediante Form. OMA 02/06008 de Ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales N° 0316007, se evidencia que el señor Lorgio Lijeron Lijeron, pago la suma de UN MIL CIENTO VEINTISIETE 50/100 BOLIVIANOS (Bs. 1.127,50), a razón de DOSCIENTO VEINTICINCO 00/100 BOLIVIANOS (Bs. 225.00.-) el metro cuadrado, monto señalado en la liquidación 171/2010, emitida en fecha 29 de abril del 2010.

Que, por Resolución Administrativa N° 96/2011, del 23 de febrero de 2011, el H. Alcalde Municipal resuelve ADJUDICAR en concesión por el tiempo de TREINTA AÑOS, a favor del señor Lorgio Lijeron Lijeron, un lote de terreno para mausoleo de 5,00 Mts.2 ubicados en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Informe Legal DCM/CI 108/2011, da cumplimiento a la Resolución Administrativa N° 96/2011, en el que se recomienda **DAR CURSO** a la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo a favor del señor Lorgio Lijeron Lijeron, por haberse cumplido la tramitación de rigor y pago del precio establecido. Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie N° 021/2011.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 14 de junio del 2011, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se **APRUEBA** el Contrato N° 21/2011 referente al Uso de Superficie para mausoleo, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a partir de la firma del mismo, a favor del Señor Lorgio Lijeron Lijeron, con Cedula de Identidad 3857424 S.C., sobre un espacio de terreno para Mausoleo, de 5,00 Mts.2 ubicados en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús, con las siguientes dimensiones y colindancias:

- Área Total: 5,00 metros cuadrados, con 2,00 metros de frente por 2,50 metros de profundidad.
- Ubicación: Bloque 2 (B-2), Pasillo 30 (P-30), lado izquierdo (L-I), sector Sur-Oeste del Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús.
- Distrito Municipal n.- 10, UV. 108.
- Colindancias: Al Norte-Este con pasillo municipal (P-30), (B-02), (L-I), (2.00 metros); al Sur -Oeste con espacio para Mausoleos del mismo bloque (2,00 metros); al Nor-Oeste con espacios para Mausoleos del mismo bloque (2,50 metros) y al Sur-Este con espacio para mausoleo del mismo bloque (2,50 metros).

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA